

Estudio de Detalle para la finca sita en la calle Casarrubuelos, número 5, Distrito de Chamberí, promovido por "Promociones Geométricas Dos, Sociedad Limitada", representada por doña María Francisca López Brea, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 12 de enero de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/422/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno, de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Servicio de Gestión de Suelo Privado
Departamento de Gestión Zona 2

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en su reunión de 27 de julio de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación como desarrollo del sistema de Cooperación en los terrenos comprendidos entre las calles Cochabamba, Ramón de Santillán, Llantén y Herreros de Tejada (plaza de Valparaíso), APD 5-9, de conformidad con lo establecido en el artículo 165.6 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, y artículos 109 y 110 del Reglamento de Gestión Urbanística, todo ello en cumplimiento de lo establecido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en su sentencia de 19 de junio de 1992, que en su parte dispositiva ordena retrotraer las actuaciones al momento de la aprobación inicial.

Segundo.—Estimar parcialmente la alegación presentada por la representación legal de "Azulejos Vázquez, Sociedad Limitada", en cuanto a la determinación del porcentaje de participación que le corresponde, tanto en beneficios como en cargas, en base al informe que antecede.

Tercero.—Desestimar los restantes puntos de la alegación presentada por "Azulejos Vázquez, Sociedad Limitada", en base al informe que antecede.

Cuarto.—Notificar personalmente a todos los interesados el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 111, en relación al 108, del Reglamento de Gestión Urbanística.

Quinto.—Requerir a los interesados para formalizar la reparcelación mediante escritura pública o documento administrativo, con los requisitos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, así como para la cesión de derechos al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos que hayan de ser objeto de cesión obligatoria según el Plan, para su incorpora-

ción al Patrimonio Municipal del Suelo o su afección a los usos previstos en el mismo (artículos 100 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 124 del Reglamento de Gestión Urbanística), una vez sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva de la reparcelación.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7.1 del Real Decreto 1093/1997, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Madrid, a 9 de febrero de 2009.—La directora general de Gestión Urbanística, Isabel Barona Villalba.

(01/751/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Subdirección General de Planificación General
y Periferia Urbana
Departamento de Revisión del Plan General

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la segunda modificación del Plan Especial de la Universidad Autónoma de Madrid del Área de Planeamiento Incorporado 08.09, promovida por dicha Universidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.2 en relación con el 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el presente expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que en el expresado plazo se puedan formular alegaciones.

Tercero.—Solicitar, por igual plazo de un mes, los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito comprendido dentro del presente Plan Especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. No obstante, se podrán conceder aquellas licencias que resulten conformes con el planeamiento vigente así como con las determinaciones de ordenación contenidas en el presente Plan Especial.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda (calle Guatemala, número 13), o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado en el segundo punto del presente acuerdo, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/2.821/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividad por la titular y para la actividad que se indica a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la activi-

dad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin el expediente en la Unidad Técnica de Licencias Especiales de la Subdirección General de Ejecución y Control de la Edificación.

711/2009/03264.

“Verdemonte, Sociedad Anónima”.

Paseo de Santa María de la Cabeza, número 90.

En Madrid, a 19 de febrero de 2009.—La jefa del Departamento de Licencias II (Jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(01/711/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Subdirección General de Edificación

Departamento de Licencias II

ANUNCIO

Notificación de requerimiento para acreditar la condición de interesado en el procedimiento de rehabilitación de licencia de fecha 26 de junio de 2008, relativo al expediente 711/2008/11658, de Rehabilitación de Licencia, para la calle Sebastián Herrera, número 7, efectuado a don José Antonio Embid Pardo.

Intentada sin efecto por dos veces la notificación al interesado, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro del documento en el Departamento de Licencias II, Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación, Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13.

Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin personarse el interesado en el citado Departamento, se le tendrá por notificado a todos los efectos en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—La jefa del Departamento de Licencias II, Yolanda Sancho Peinado.

(01/712/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades y en el artículo 45 de la Ley 2/2000, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación que se especifican, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias el Departamento Jurídico del Distrito de Fuencarral-El Pardo, situado en la avenida de Monforte de Lemos, número 40 (La Vaguada).

Emplazamiento: calle Isla de Java, número 27.

Titular: “Climetal, Sociedad Anónima”.

Actividad/instalación: almacén y fabricación de intercambiadores de calor.

Referencia expediente: 108/2009/00206.

Emplazamiento: calle Fermín Caballero, número 89.

Titular: “Trufer Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada”.

Actividad/instalación: laboratorio de prótesis dentales.

Referencia expediente: 108/2009/00337.

Emplazamiento: calle Cerro Minguete, número 16.

Titular: “Disparate Sport Bar, Sociedad Limitada”.

Actividad/instalación: bar, categoría especial.

Referencia expediente: 108/2009/00197.

Emplazamiento: calle Afueras a Valverde, número 10.

Titular: doña María Ángeles Pérez García.

Actividad/instalación: bar-restaurante.

Referencia expediente: 108/2008/11122.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—El secretario del Distrito, José Luis Fernández Martínez.

(02/2.043/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas

Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida Arcenales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2008/3209.

Don Alejandro Gómez Miguel.

Avenida de Guadalajara, número 2, centro comercial “Las Rosas”, local A-34-35.

Actividad: venta de animales de compañía.

Madrid, a 12 de febrero de 2009.—La secretaria del Distrito, en ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/2.379/09)

ALCOBENDAS

OFERTA DE EMPLEO

Se convocan las siguientes plazas de personal funcionario en turno de promoción interna, cuyas bases han sido aprobadas por Decreto de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos número 1551, de 18 de febrero de 2009, de conformidad con la Oferta de Empleo Público del año 2008 publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre de 2008.

Número: 1. Denominación: cabo de la Policía Local. Escala: Administración Especial. Subescala/clase: servicios especiales/Policía Local. Grupo: C2. Provisión: concurso-oposición. Turno: promoción interna.

BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE CABO DE LA POLICÍA LOCAL POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PROMOCIÓN INTERNA, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008

1. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria cubrir mediante personal funcionario dos plazas de cabo de la Policía Local, incluidas en la